



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA

Educación Pre-Escolar – Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Resolución de aprobación 006033 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de Reconocimiento Oficial 003264 del 2 de mayo de 2007
Res. 008225 del 20 de octubre de 2009 Reconocimiento Oficial y
Autorizaciones de Educación Formal de Adultos por Ciclos ICFES 150839
Resolución Autorización 251 del 15 de noviembre de 2011 Educación Media Técnica
ICFES 107656, NIT. 832.007.049-0 DANE: 125473000650

Página.1 de 2

Mosquera Cundinamarca, 31 de Julio del 2024

Señor:
ABELARDO VARGAS AMAYA
E.S.M.

Cordial Saludo;

La Institución Educativa se encuentra interesada en contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADOR PUBLICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA, CORRESPONDIENTE A LA GENERACION DE LA CONTABILIDAD DE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2024, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL DESEMPEÑO DE SU LABOR**, cumpliendo las siguientes actividades:

- 1) Desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.
- 2) Colaborar con la Institución Educativa, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
- 3) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta la Institución Educativa
- 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 5) Mantener vigentes las condiciones del contrato.
- 6) Tener en cuenta las observaciones y correcciones del supervisor del contrato.
- 7) Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica).
- 8) Procesar y presentar los informes contables a la I.E ROBERTO VELANDIA, así como a la Secretaria de Educación del Municipio, a la DIAN y demás entes que lo requieran con el fin de cumplir con la gestión de la entidad mensualmente.
- 9) Realizar la consolidación de los impuestos de acuerdo a la información suministrada por la Institución.
- 10) Apoyar en la elaboración para la presentación del informe Exógena de acuerdo al cronograma y exigencias de la DIAN.
- 11) Realizar el balance de prueba conforme a las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.
- 12) Realizar el balance general junto con las notas contables necesarias al término de la vigencia, así como cuando se requiera.
- 13) Orientar a la Institución en todos los aspectos contables que se requieran, como egresos, Acuerdos, expedición de disponibilidades, etc.
- 14) Digitación de información de ingresos y gastos suministrada por la entidad, con el fin de elaborar los informes.
- 15) Instruir a la Institución en los aspectos tributarios que requieran.
- 16) Entregar impresos los libros: balance de cierre, balance general, estado de actividad financiera, económica y social, libro mayor y balance, libro diario, comprobante de contabilidad y auxiliar de la Institución Educativa al final de la vigencia.
- 17) Estado de actividad Financiera, Económica, social y ambiental a la vigencia del contrato.
- 18) Estado de cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre y Estado de Flujo de Efectivo durante la vigencia del contrato: con la periodicidad que exija la normatividad vigente.
- 19) Apoyo en la revisión de los Acuerdos de adición, traslados, presupuesto etc, que se presentan al Consejo Directivo y dar su visto bueno.
- 20) Cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 21) Cumplir todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 22) Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
- 23) Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
- 24) Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
- 25) Llevar un control de la propiedad planta y equipo de la cuenta contable 160000 de la Institución.
- 26) Una vez por mes asistir a la Institución a realizar asesorías contables o relacionadas con el ejercicio de la actividad.
- 27) Estar al día en lo referente a la afiliación y pago de EPS, AFP y ARP, cuya verificación efectuara continuamente la Institución.
- 28) Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión y salud
- 29) Velar por el correcto uso y manejo de los bienes, elementos o información, que la Institución, le entregue para la ejecución del objeto contractual
- 30) Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas que rigen la materia.
- 31) Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo a la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA

Educación Pre-Escolar – Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
Resolución de aprobación 006033 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de Reconocimiento Oficial 003264 del 2 de mayo de 2007
Res. 008225 del 20 de octubre de 2009 Reconocimiento Oficial y
Autorizaciones de Educación Formal de Adultos por Ciclos ICFES 150839
Resolución Autorización 251 del 15 de noviembre de 2011 Educación Media Técnica
ICFES 107656, NIT. 832.007.049-0 DANE: 125473000650

Página.2 de 2

32) El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

33) Llevar a cabo los pagos de los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

Por lo anterior me permito invitarlo a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación:

1. Fotocopia Cedula
3. Fotocopia RUT
4. Soporte De Estudios: Bachilleres – Técnicos y/o Tecnólogos-Profesionales: Diploma (s), acta de Grado y/o certificación (es) expedida (s) por la Institución Educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente.
5. Soportes De Experiencia Solicitada por la entidad: debe contener nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos.
6. Antecedentes:
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
Certificado de Antecedentes Judiciales
Certificado de Medidas Correctivas
Certificado de Delitos sexuales (con el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y NIT)
7. Libreta Militar (Para Hombres Menores De 50 Años)
8. Tarjeta Profesional (CUANDO APLIQUE)
9. Antecedentes profesionales (cuando aplique)
10. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Salud, Pensiones.
11. Examen Médico pre-ocupacional con vigencia no superior a 2 años
12. Autorización de datos personales.

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución es de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 6.000.000,00), Se realizaran en Cinco (5) pagos mensuales por valor de Un millón doscientos mil pesos M/cte. (\$ 1.200.000,00), previa presentación del informe contable por cada mes del año de la Institución Educativa, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y pago de aportes al sistema de seguridad social. El plazo para la ejecución será de once meses y cinco días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. ordinalmente.

LUZ MERY ORGANISTA GONZÁLEZ
RECTORA